



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Ramón Sáez Gómez (20 horas 16 minutos)

Don Juan Miguel García Gil (20 horas 47 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Don Antonio Martínez Monteagudo

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

Del grupo municipal popular:

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras



En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en debida forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR ACTA SESION 3 OCTUBRE.-

El Sr. Alcalde expone que a todos los concejales se les ha enviado copia del borrador del acta indicada en el encabezamiento.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012.

Parte informativa

2º.- INFORMACION DE LA SITUACION ACTUAL SOBRE PENDIENTES DE INGRESO Y PENDIENTES DE PAGO.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, a los cuales se les ha entregado copia del detalle que se expone, de la situación actual del Ayuntamiento como



consecuencia de la falta de ingresos de las subvenciones ya pagadas y justificadas y que no han sido ingresadas a la entidad. Como se acordó en una anterior sesión, se ha procedido a cuantificar los pagos pendientes de realizar hasta el final de este ejercicio, con el siguiente resultado:

CONCEPTO DEL PAGO A REALIZAR	IMPORTE
VENCIMIENTO PRESTAMO ICO CAM EL 29-11-2012	2.325,36
VENCIMIENTO PRESTAMO BBVA EL 11-12-2012	5.563,24
VENCIMIENTO 1º PAGO ICO GLOBALCAJA EL 22-12-2012	15.524,73
VENCIMIENTO PRESTAMO CCM EL 28-12-2012	2.004,80
VENCIMIENTO OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA EL 30-12-12	30.000,00
SEGUROS SOCIALES OCTUBRE TODO EL PERSONAL VTO-30-11-12	6.535,58
NOMINAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE PERSONAL FUNCIONARIO	16.326,04
NOMINAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE OPERARIOS SERVICIOS MULTIPLES	6.574,08
NOMINAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE OPERARIOS SERVICIOS LIMPIEZA	7.556,84
NOMINAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE PERSONAL GUARDERIA	8.391,82
NOMINAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE PERSONAL BIBLIOTECA	4.178,48
NOMINAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE MONITOR DEPORTIVO	1.648,80
NOMINAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE ALCALDIA	2.403,08
PENDIENTE DE PAGO NOMINAS SEPTIEMBRE, SOCORRISTAS, TAQUILLEROS Y CALLES (6 TRABAJADORES PLAN MUNICIPAL)	874,28
PENDIENTE DE PAGO SUBVENCION PRIS 2012 (SE PAGA POR ADELANTADO SUBVENCION 7050,00 YA HA PAGADO 1.208,75 EUROS)	5.841,25
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE SECRETARIO VTO. 30-12-12	1.016,14
SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE SECRETARIO VTO 31-01-13	1.106,14
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE AUXILIARES VTO 30-12-12	957,50
SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE AUXILIARES 31-01-13	957,50
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE ALCALDIA VTO 30-12-12	295,02
SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE ALCALDIA VTO 31-01-13	295,02
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE GUARDEIRA VTO 30-12-12	970,28
SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE GUARDERIA VTO 31-01-13	970,28



SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE LIMPIEZA VTO 30-12-12	990,44
SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE LIMPIEZA VTO 31-01-13	990,44
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE BIBLIOTECARIO VTO 30-12-12	591,25
SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE BIBLIOTECARIO VTO. 31-01-13	591,25
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE OPERA.SER.V MULTIPLES VTO 30-12-12	914,50
SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE OPERA.SERV. MULTIPLES VTO 31-01-13	914,50
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE MONITOR DEPORTIVO VTO. 30-12-12	180,68
SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE MONITOR DEPORTIVO VTO 31-01-13	180,68
HACIENDA 4º TRIMESTRE IRPF PERSONAL VTO 20-01-13 APROX	3.100,00
PAGO SUBVENCION ASOCIACIONES LOCAL AÑO 2010	4.200,00
PAGO SUBVENCION ASOCIACIONES LOCALES AÑO 2011	8.097,00
1º PAGO 75 % SUBVENCION PEÑA TAURINA TOROS 2012	7.930,50
TOTAL	150.997,5

NOMINAS PERSONAL AYUNTAMIENTO PENDIENTES DE PAGO

NOMBRE PERSONAL FUNCIONARIO	MES SEPTIEMBRE (LIQUIDO)	MES OCTUBRE (LIQUIDO)	MES NOVIEMBRE (LIQUIDO)	MES DICIEMBRE (LIQUIDO)	TOTAL DEUDA
Secretaría	1.755,69	1.755,69	1.755,69	1.755,69	7.022,76
Auxiliar administrativo	1.193,61	1.193,61	1.193,61	1.193,61	4.774,44
Auxiliar administrativo	1.132,21	1.132,21	1.132,21	1.132,21	4.528,84
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	4.081,51	4.081,51	4.081,51	4.081,51	16.326,04

NOMBRE PERSONAL LABORAL. OPERARIOS SERVICIOS MULTIPLES	MES SEPTIEMBRE (LIQUIDO)	MES OCTUBRE (LIQUIDO)	MES NOVIEMBRE (LIQUIDO)	MES DICIEMBRE (LIQUIDO)	TOTAL DEUDA
Encargado servicios múltiples	1.166,31	1.166,31	1.166,31	1.166,31	4.665,24
Peón servicios varios	477,21	477,21	477,21	477,21	1.908,84
TOTALES	1.643,52	1.643,52	1.643,52	1.643,52	6.574,08

NOMBRE PERSONAL LABORAL. OPERARIOS	MES SEPTIEMBRE (LIQUIDO)	MES OCTUBRE (LIQUIDO)	MES NOVIEMBRE (LIQUIDO)	MES DICIEMBRE (LIQUIDO)	TOTAL DEUDA



SERVICIOS LIMPIEZA					
Operaria limpieza	947,12	947,12	947,12	947,12	3.788,48
Operaria limpieza	942,09	942,09	942,09	942,09	3.768,36
TOTALES	1.889,21	1.889,21	1.889,21	1.889,21	7.556,84

NOMBRE PERSONAL LABORAL. GUARDERIA	MES SEPTIEMBRE (LIQUIDO)	MES OCTUBRE (LIQUIDO)	MES NOVIEMBRE (LIQUIDO)	MES DICIEMBRE (LIQUIDO)	TOTAL DEUDA
Dirección y técnico CAI	1.026,01	1.026,01	1.026,01	1.026,01	4.104,04
Técnico CAI	843,02	843,02	843,02	1.758,72	4.287,78
TOTALES	1.869,03	1.869,03	1.869,03	2.784,73	8.391,82

NOMBRE PERSONAL LABORAL. BIBLIOTECA	MES SEPTIEMBRE (LIQUIDO)	MES OCTUBRE (LIQUIDO)	MES NOVIEMBRE (LIQUIDO)	MES DICIEMBRE (LIQUIDO)	TOTAL DEUDA
Bibliotecario y Coordinación Cultural	1.044,62	1.044,62	1.044,62	1.044,62	4.178,48

NOMBRE PERSONAL LABORAL. ALCALDIA	MES SEPTIEMBRE (LIQUIDO)	MES OCTUBRE (LIQUIDO)	MES NOVIEMBRE (LIQUIDO)	MES DICIEMBRE (LIQUIDO)	TOTAL DEUDA
Alcaldía	600,77	600,77	600,77	600,77	2.403,08

NOMBRE PERSONAL LABORAL. MONITOR DEPORTIVO	MES SEPTIEMBRE (LIQUIDO)	MES OCTUBRE (LIQUIDO)	MES NOVIEMBRE (LIQUIDO)	MES DICIEMBRE (LIQUIDO)	TOTAL DEUDA
Monitor deportivo	412,20	412,20	412,20	412,20	1.648,80

CONTROL SUBVENCIONES ASOCIACIONES LOCALES

ASOCIACION	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL PENDIENTE DE PAGO A 29-09-2012
ASOCIACION MUSICAL TONI GOMEZ LOPEZ	PAGADO EL TOTAL 8.453,00 €	PENDIENTE 3.000,00 €	PENDIENTE 8.453,00 €	11.453,00 €
AMPA SANTA ANA	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 300,00 € JUSTIFICADA	1.500,00 €
ASOCIACION DE MUJERES ATENEA	PAGADO TOTAL 600,00€ EL 10-08-11	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 300,00 € SIN JUSTIFICAR AUN	900,00 €
PEÑA TAURINA CENIZATE	PENDIENTE 600,00 € RENUNCIA	PENDIENTE 600,00 € RENUNCIA	PENDIENTE 300,00 € RENUNCIA	0 €
BTT	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE JUSTIFICADO 472,00 €	PENDIENTE 300,00 € SIN JUSTIFICAR AUN	1.372,00 €
CLUB ATLETISMO	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 600,00 €	LO PAGA DIRECTAMENTE EL	1.200,00 €



			AYUNTAMIENTO 283,52	
ESCUELAS DEPORTIVAS	PAGADO TOTAL 600,00 € EL 05-10-11	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 300,00 € SIN JUSTIFICAR AUN	900,00 €
AMIGOS DEL TEATRO	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 300,00 € SIN JUSTIFICAR AUN	1.500,00 €
ASOCIACION DE JUBILADOS SAN ISIDRO (SUBVENCION)	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 300,00 € JUSTIFICADA OCTUBRE 2012	1.500,00 €
ASOCIACION JUBILADOS SAN ISIDRO (CARNE DIA JUBILADO)	PAGADO TOTAL 425,00 € EL 12-08-11	PENDIENTE 425,00 €	SIN CONSIGNACION	425,00 €
SOCIEDAD DE CAZADORES SANTA ANA	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 600,00 €	PENDIENTE 300,00 € SIN JUSTIFICAR AUN	1.500,00 €
Q.S.F.	PENDIENTE 600,00 €	NO PRESENTA JUSTIFICACION	PENDIENTE 300,00 € SIN JUSTIFICAR AUN	900,00 €
TOTAL	AÑO 2010: 4.800,00 SIN PEÑA TAURINA : 4.200,00	TOTAL AÑO 2011: 8.697,00 SIN PEÑA TAURINA: 8.097,00	TOTAL AÑO 2012: 11.153,00 SIN PEÑA TAURINA: 10.853	24.650,00 € TOTAL SIN PEÑA TAURINA: 23.150,00

PEÑA TAURINA: APORTACION MUNICIPAL FESTEJOS TAURINOS 2012..... 10.574,00 EUROS

El sr. Alcalde expone que la consecuencia de todo lo indicado es la deuda pendiente que se tiene de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que tiene pendiente de pagos a este Ayuntamiento la cantidad de 426.401,76 € y de los cuales el Ayuntamiento ha adelantado ya la cuantía de 336.088,87 €, consecuencia de la situación de bloqueo en la que nos encontramos, más cuando estamos sujetos a un plan de ajuste y ya no podemos acudir a financiarnos de cualquier manera, sino siempre mediante autorización del Ministerio de Hacienda.

La situación de la deuda total con este Ayuntamiento, a fecha de hoy, es la siguiente:

ESTADO DEUDA JCCM CON EL AYUNTAMIENTO DE CENIZATE A 21 NOVIEMBRE 2012

ORGANISMO	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA JCCM	IMPORTES PAGADOS YA Y ADELANTADO POR ESTE AYTO.
JCCM	PLAN DE CHOQUE 2009/2010 DE M ^a ANTONIA PIQUERAS VILLENA	481,24	481,24



JCCM	PLAN DE CHOQUE 2009/2010 JOSE LUIS SAEZ IBAÑEZ	322,33	322,33
JCCM	PLAN DE CHOQUE 2009/2010 DE M ^a MATILDE GARCIA SAEZ	219,10	219,10
JCCM	PLAN DE CHOQUE 2009/2010 ENRIQUE PLAZA NAVALON	464,61	464,61
JCCM	CONVENIO REDACCION PLAN DELIMITACION URBANO 2010	11.404,80	11.404,80
JCCM	AYUDA DINAMIZACION CENTRO INTERNET 2010	1.480,20	1.480,20
JCCM	AYUDA CONTRATACION MONITOR DEPORTIVO 2010	1.200,00	1.200,00
JCCM	PROGRAMA BIBLIOTECA ABIERTA 2010	1.305,15	1.305,15
JCCM	CONVENIO SANEAMIENTO 2010	9.689,94	9.689,94
JCCM	CONVENIO SANEAMIENTO 2011	87.209,46	87.209,46
JCCM	TAL COMO SOMOS 2010	945,00	945,00
JCCM	FRCL ANUALIDAD 2010	19.000,00	19.000,00
JCCM	EDUCACION ADULTOS CURSO 2010/2011	7.940,00	7.940,00
JCCM	PROGRAMA COOPERACION CULTURAL REVISTA ZENIZATE 2010	1.000,00	1.000,00
JCCM	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y AULAS VESPERTINAS 2010/2011	4.500,00	4.500,00
JCCM	SAD 2011	10.280,67	10.280,67
JCCM	CONVENIO CAI 2011	12.960,00	12.960,00
JCCM	ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO 2011	59.685,00	43.488,07
JCCM	TEPRO SAN ISIDRO	109.022,57	34.906,61
JCCM	FRCL ANUALIDAD 2011	70.000,00	70.000,00
JCCM	PROGRAMA EDUCACION ADULTOS 2011/2012	4.144,94	4.144,94
JCCM	CONTRATACION BIBLIOTECARIO 2012	5.146,75	5.146,75



JCCM	ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS 2012	800,00	800,00
JCCM	SUBVENCION MTO. CAI 2012	7.200,00	7.200,00
	TOTALES EN EUROS	426.401,76	336.088,87
	TOTALES EN PESETAS	70.947.283 PTAS	55.920.483 PTAS

ESTADO DEUDA DIPUTACION A 21 NOVIEMBRE 2012

ORGANISMO	CONCEPTO	IMPORTE DEUDA DIPUTACION	IMPORTES PAGADOS YA Y ADELANTADO POR ESTE AYTO.
DIPUTACION	UNIVERSIDAD POPULAR AÑO 2.012	9.071,00	9.071,00
DIPUTACION	CLUB DE LECTURA 2012	590,00	590,00
	TOTAL	9.661,00	9.661,00

INFORME DE SECRETARIA

El sr. Secretario manifiesta que, a fecha 31 de diciembre, si no se produce algún tipo de ingreso, se sumarán cuatro nóminas continuadas pendientes de abono a todo el personal de la plantilla del Ayuntamiento, además hay que tener en cuenta la imposibilidad material de realizar los pagos de las amortizaciones de operaciones de crédito que tienen sus vencimientos y que no se podrán afrontar.

Al respecto la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria, establece que los pagos de vencimientos de capital e intereses son prioritarios sobre el resto de pagos, y el texto refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba la Ley de Haciendas Locales, así como el Real Decreto 500/1990, manifiestan que tienen la condición de gastos preferentes los de personal y las obligaciones pendientes de otros ejercicios.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que se podría crear una moratoria respecto a las subvenciones de las asociaciones, por uno o dos años, hasta que se suavice la situación económica.



El sr. Alcalde expone que para este año 2012 es difícil, puesto que está presupuestado y justificado por las asociaciones, para el año que viene se puede plantear en los presupuestos.

La concejala doña Purificación Blesa Gómez pregunta si eso sería para todas las asociaciones o solo para algunas, matizando si en la propuesta va incluida la asociación musical.

El portavoz del grupo municipal popular expone que sería para todas, considera que la asociación musical puede financiarse, preguntando a don Antonio Martínez Monteagudo su opinión, como miembro de su grupo político en el Ayuntamiento y como miembro de la asociación musical, este le contesta que no es posible que la asociación se autofinancie, necesitaría ayuda del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se debería entonces tender a ahorrar lo que se pueda, sin eliminar ninguna ayuda.

El sr. Alcalde expone que se tiene invertido mucho dinero por este Ayuntamiento para las actividades de las asociaciones, principalmente la asociación musical.

ACUERDO

Todos los miembros del Pleno se dan por enterados de la situación actual, así como de los pagos que se deben realizar hasta terminación del ejercicio 2012.

En este momento hace acto de presencia don Ramón Sáez Gómez que pasa a ocupar su puesto de concejal.

3º.- CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO.-

El sr. Alcalde expone que se ha planteado en el orden del día el punto para concertar una operación de crédito, con el fin de afrontar los pagos pendientes hasta terminación del ejercicio 2012, pensando principalmente de que el personal estaría



sin cobrar cuatro meses y todas las personas que realizan sus trabajos deben cobrar, puesto que lo necesitan para su vida particular, por ello desde la Alcaldía se ha planteado la concertación de esta operación. Se planteó una operación de crédito a incluir en los presupuestos del Ayuntamiento del año 2011.

INFORME DE SECRETARIA

Se da cuenta a todos los asistentes, que para llegar a concertar esta operación, entre otras cuestiones, es necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda, puesto que hablamos de concertar deuda pública y hay que tener claro que estamos sometidos a un plan de ajuste de diez años, al que nos ha llevado la situación que tiene el Ayuntamiento por falta de pagos externos, pero que ha obligado a la aprobación del plan de ajuste, seguido de la obligación de concertar una operación de crédito para pago de gasto corriente correspondiente a las obligaciones reconocidas y liquidadas hasta el 31 de diciembre de 2011, con el consiguiente pago a proveedores. Ahora todo ello condiciona cualquier operación de crédito que el Ayuntamiento pretenda concertar.

Con vistas a todo lo expuesto, el Ayuntamiento solicitó autorización al Ministerio de Hacienda, exponiendo la situación de necesidad, que obligaba a llegar a la concertación de una operación de crédito para los pagos pendientes por falta de liquidez principalmente. A ello, este mediodía ha llegado, por correo electrónico la resolución del Ministerio de Hacienda, denegando la autorización para la concertación de la operación de crédito, manifestando que desconocen el contenido del expediente y a falta de esa parte, no se puede autorizar porque se trata de una operación de crédito para gasto corriente y eso no está permitido, las operaciones de crédito son solamente para inversiones, se permitió por una sola vez la posibilidad de concertar operaciones de crédito para gasto corriente mediante la posibilidad del pago a proveedores, pero la legislación vuelve a ratificar la imposibilidad de pago con operaciones de crédito de gasto corriente.



Por ello, vista la situación y que se trata de una situación de falta de liquidez en tesorería, la fórmula indicada por la legislación es la de operación de tesorería, deberá mirarse que cumple los parámetros establecidos en la legislación, y sobre todo que en el plazo máximo de un año, plazo legal que se determina para cancelar las operaciones de tesorería, el Ayuntamiento contaría con medios económicos suficientes para amortizar la operación.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida plantea su duda sobre si va a ser posible devolver la operación en el plazo de un año, ya ha vivido esta experiencia con antelación y no tiene buenas perspectivas la situación.

El sr. Alcalde expone que se va a pedir información sobre la posibilidad de concertar una operación de tesorería, para que en una próxima sesión el Pleno se pronuncie al efecto y hacer los pagos que se explican, es necesario pagar a todos aquellos que se les debe dinero.

4º.- SOLICITUD DE AYUDAS A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, POR DAÑOS PRODUCIDOS POR EL PEDRISCO DEL MES DE MAYO PASADO.-

El sr. Alcalde expone que se abrió el expediente nº 134/2012 en virtud del Real Decreto-ley 25/2012 de 7 de septiembre, que fijó la posibilidad de solicitud de ayudas a los términos municipales afectados por incendios forestales y otras catástrofes naturales, dando el plazo de dos meses para solicitud de las ayudas, pero se han sabido los términos municipales incluidos en la Orden INT/2269/2012 de 23 de octubre, hace pocas fechas, y vistos que los plazos terminaban el día 7 de noviembre, fue urgente confeccionar las oportunas memorias y proceder a solicitar las correspondientes ayudas, que fueron las siguientes:

- Daños acontecidos a bienes propiedad del Ayuntamiento:
 - Daños en obras de infraestructura municipal, con reparación de calles Calderón de la Barca, calle Alfonso X el Sabio y calle Germán Parreño.



- Reparación de solera en terreno de inmediaciones velatorio municipal.
- Reparación de cubierta del edificio del Aula de Música, gravemente dañada por el pedrisco.
- Reparación de daños en infraestructuras municipales, de caminos de los Villares, Cuesta de la Vereda y Rambla del Tejar.

El coste de las actuaciones que se exponen ascienden a un total de 69.704,86 €.

- Actuación en mejora del alumbrado público por los daños sufridos.

El coste de las actuaciones que se exponen ascienden a un total de 129.066,04 €.

- Indemnizaciones de los propietarios, por daños acontecidos por el pedrisco.
- Solicitud de exención del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 2012.
- Solicitud de exención del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2012.
- Solicitud de exención del impuesto sobre actividades económicas del año 2012.

ACUERDO

Los miembros del Pleno se dan por enterados del expediente abierto y de la petición realizada por el Ayuntamiento.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR.-

Por el sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación de que se debe proceder al nombramiento de un miembro de este Ayuntamiento como representante en el Consejo Escolar, la cuestión es que no se puede nombrar a la concejala doña Purificación Blesa Gómez, ya que esta es actualmente miembro de la Comisión en calidad de madre, por lo tanto desde la Alcaldía se propone al concejal don Ramón Sáez Gómez, que es el único concejal que cuenta con hijos en el Colegio.

ACUERDO



El Pleno, con el voto a favor mayoritario de los miembros asistentes, acuerda nombrar como representante en el Consejo Escolar del Centro Rural Agrupado Los Pinares del Júcar de Cenizate, al concejal don Ramón Sáez Gómez. Se ordena comunicar al Consejo.

6º.- INSPECCION DE OBRAS MENORES POR EL TECNICO MUNICIPAL.-

El sr. Alcalde explica a los asistentes, que muchos vecinos que van a realizar obras menores, vienen y realizan su petición y formulan un presupuesto mínimo, con el fin de pagar la tasa más baja posible, pero esto en algunos casos no es cierto, sino que luego se realizan obras que, aún siendo menores, suponen un coste mucho más alto que el declarado, lo que conlleva a que no se realizan las declaraciones correspondientes, pero además si ocurre alguna cosa en las obras que se realizan, se vería entonces donde llega la responsabilidad de cada parte. Consecuencia de ello es que se va a solicitar del técnico municipal que visite las obras menores realizadas y las valore para actualizar el expediente y además pasar las tasas correspondientes.

DEBATE

El concejal don Ramón Sáez Gómez expone que todas las obras deberían ser inspeccionadas por el técnico municipal para que realice un informe final sobre las obras ejecutadas. Si las obras que se realicen llevan una orientación técnica, evitaría problemas al Ayuntamiento. Es bueno que se revisen para que no se produzcan diferencias entre memorias y obras ejecutadas, tanto en obras mayores como en obras menores.

El portavoz del grupo municipal popular expone que el problema podría ser que como consecuencia de la inspección, ahora se realizasen trabajos a escondidas y eso sería peor. Hay que ser sinceros, si se hace una petición con una memoria y valoración es la que se debe cumplir y no hacer otra cosa.



El sr. Alcalde expone que no puede ser, puesto que el encargado de servicios múltiples controlaría las obras que se realicen, con todo no puede pagar una persona que haga poca obra como una persona que haga mucha obra.

ACUERDO

El sr. Alcalde considera necesario someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El portavoz del grupo municipal popular expone que como está ahora está bien.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo se abstiene.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que le da igual, lo que si considera es que lo que se pretende puede gravar a los vecinos.

Los cuatro miembros del grupo municipal socialista votan a favor.

El Pleno, con el voto a favor de cuatro concejales y la abstención de tres concejales, acuerda que se inspeccionen "in situ" la ejecución de las obras de acuerdo con las solicitudes realizadas, ya sean obras mayores o menores.

7º.- SITUACION DE LOS DEUDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ACTUACIONES JUDICIALES A REALIZAR.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes sobre este asunto, indicando que fueron llamados 5 alcaldes de municipios de Albacete que tienen concedido taller de empleo, a la Delegación General de la Junta de Comunidades en Albacete, para decirnos el Delegado que no nos van a pagar la subvención del taller de empleo, en la parte que no se haya justificado el pago correspondiente. Se le explicó al Delegado que en la orden de convocatoria de las ayudas establece que nos realizarán un anticipo del 90 % del total del taller, del que no han pagado absolutamente nada al municipio de Cenizate, pero que el Ayuntamiento de Cenizate, ni tiene fondos suficientes ni posibilidad de financiación de la cuantía total del taller, por lo que se ha dejado a este municipio en situación de doble indefensión, la primera por no anticipar los fondos necesarios para el pago de todos los gastos



del taller, aún a pesar de obligar a que comenzase antes de terminar el año 2011 y por otro lado la indefensión jurídica que se crea porque la Junta de Comunidades no ha cumplido lo establecido en la orden de convocatoria de realizar el pago necesario anticipado y si obligar a este Ayuntamiento a cumplir con el contenido de la orden que desarrolla la subvención. Está claro, no se ha pagado nada al Ayuntamiento y este no tiene y puede tener posibilidades de financiación de las cantidades indicadas para realizar el pago de nóminas y después justificar, se han pagado los seguros sociales y se han pagado las retenciones del IRPF, pero el resto de nómina ha sido imposible por la cuantía que supone.

Continúa el sr. Alcalde manifestando que hace unos días se ha recibido escrito de la Consejería de Empleo y Economía manifestando que se solicita información, ya que se ha iniciado el trámite de audiencia del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento para la acción local y autonómica para el empleo en Castilla La Mancha 2011, dando los siguientes datos:

<u>Subvención</u>	<u>Anticipo</u>	<u>Justificación</u>	<u>Diferencia</u>
59.685,00	50.732,25	18.910,20	40.774,80

Vista la falta de pagos en la justificación, es por lo que se abre esta vía, pero se contesta manifestando que no se ha anticipado nada, o sea que esa cantidad de 50.732,25 € de anticipo es incierta, puesto que, a fecha de hoy se tendría que haber actuado por la Consejería de Empleo en relación con los anticipos fijados en las normativas jurídicas aprobadas al efecto, de la siguiente manera:

- Acción local y autonómica para el empleo, se debería haber anticipado el 50 % con la firma de la resolución de concesión de subvención, al inicio de la actividad el 35 % y el 15 % restante a la justificación final de todo el programa. A fecha de hoy, se ha desarrollado el programa y la Consejería de Empleo ha ingresado al Ayuntamiento por este plan la cantidad de 0,00 €, o sea, debe toda la subvención, no ha anticipado nada.



- Taller de especialización profesional, una vez enviada la documentación de selección de alumnos y profesores, con contratos, altas en seguridad social, se anticiparía el 90 % del taller, eso debería haber sido en febrero de 2012, a fecha de hoy, se ha realizado el programa íntegro y la Consejería de Empleo ha ingresado al Ayuntamiento por este programa la cantidad de 0,00 €, o sea, debe toda la subvención, no ha anticipado nada.

Con lo expuesto, es totalmente incongruente que no se haya cumplido la orden de convocatoria, que es la misma para los dos programas, con la entrega de los anticipos, que según la Ley General de Subvenciones es por causa de necesidad, el Ayuntamiento no cuenta ni con medios económicos ni posibilidades de financiación para ello para afrontar por tiempo indefinido el pago de los costes de las dos actuaciones que se indican, pero la Consejería de Empleo no cumple la parte de entregar los anticipos descritos en la Orden, pero si considera que el resto de la disposición debe de cumplirse con los plazos de cumplimiento de justificación de la subvención con el pago total de todos los gastos.

Por todo lo expuesto y visto que las perspectivas no están nada claras, este Ayuntamiento deberá acudir a la justicia para que ésta diga quien ha incumplido, de qué manera y obligue a pagar al que no haya cumplido sus obligaciones, debiendo demandar a la Junta de Comunidades por esta cuestión ante el incumplimiento de la Orden reguladora.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que no ve camino en esta cuestión, preguntando al sr. Secretario si los concejales tienen algún tipo de responsabilidad en el asunto.

INFORME DE SECRETARIA

El sr. Secretario manifiesta lo siguiente:

Se trata de dos cuestiones totalmente distintas, que son la concesión de la subvención por parte de la Consejería de Empleo al Ayuntamiento y los



incumplimientos del pago de anticipos y ante ello la imposibilidad de realizar los pagos por parte del Ayuntamiento por falta de medios económicos. La otra parte es la de contratación de trabajadores, bien para los planes de empleo, como es uno de los programas o bien para el desarrollo del taller de especialización profesional por otro.

- Cumplimiento de la orden de convocatoria de subvención por parte de la Consejería de Empleo. Esta regula en una orden, disposición jurídica, la convocatoria de las ayudas, fijando que para el pago o financiación de los programas a desarrollar se realicen unos anticipos, del 90 % en el taller de empleo y al final el 10 % restante y en los planes de empleo con el anticipo del 50 %, seguidamente del 35 % y al final el 15 % restante. Se obliga al cumplimiento de la orden de convocatoria al Ayuntamiento, pero la Consejería no ha cumplido con sus obligaciones que se ha fijado en la orden de convocatoria, pero además ha ordenado el inicio de unas actividades donde debe poner fondos a disposición para la financiación de los mismos, sin que haya sido así, luego se ha ordenado el inicio de una actividad regulada en una orden de consejería, a sabiendas de que no se ponía el dinero requerido en la orden, habrá que ver la responsabilidad de quién ha hecho eso. Pero, en todo caso, no aprecia responsabilidad de ningún concejal en esta parte.
- Contratación del personal, esto responde a actuación del Ayuntamiento, el cual debe afrontar las consecuencias, entiende la Secretaría que no hay responsabilidad de ningún concejal en este asunto, pero no es el primer caso de que en un juicio se imputa y se piden responsabilidades del Alcalde o Pleno, por una cuestión de este tipo. En principio habría que cumplir los contratos realizados y ante el incumplimiento del pago habría que hacer corresponsable a la Consejería de Empleo que financia el programa y no lo ha hecho, además de que si hubiere responsabilidades o solicitud de



indemnización de intereses de demora o daños, el Ayuntamiento debería pedir estos a la Consejería de Empleo por su actuación en este asunto.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular y el concejal don Antonio Martínez Monteagudo plantean que hablarán este asunto con los cargos políticos del grupo popular para ver una posible salida.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo expone que se entró en estas situaciones pensando que se iban a cumplir los plazos de los anticipos o entregas a cuenta, pero si se retira la subvención sería una cantidad muy alta para el Ayuntamiento.

ACUERDO

Todos los miembros de la Corporación han tomado conocimiento de la situación como está, y como se prevé.

En este momento hace acto de presencia don Juan Miguel García Gil, que pasa a ocupar su puesto de concejal.

8º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero.- Escrito del trabajador de este Ayuntamiento don Jorge Tomás García, donde matiza el adeudo de varias nominas al personal, requiriendo al Ayuntamiento a proporcionar los motivos por los que se ha producido esta situación, ya que se han incumplido los plazos de pago de retribuciones que deben ser mensuales.

EXPOSICION DE LA ALCALDIA

El sr. Alcalde matiza que ya ha tomado conocimiento de este asunto, se ha tratado en el Pleno el asunto con intensidad, la falta de liquidez que tiene el Ayuntamiento, como consecuencia de los pagos realizados de todas las



subvenciones concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que a fecha de hoy no ha pagado nada al Ayuntamiento, es lo que ha dado como consecuencia que no existan actualmente fondos para el pago de nóminas y por ello se está tramitando una operación de tesorería, que dé liquidez a la tesorería, a expensas de que la Junta de Comunidades comience a liquidar cuanto antes las subvenciones que tiene pendientes de pago, que van para dos años. Proponiendo votación de este asunto.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la comunicación al trabajador reclamante, dando cuenta, según la exposición, que se trata de falta de liquidez en tesorería, debido al pago que ha tenido que hacer este Ayuntamiento de las subvenciones para su justificación y que, en los últimos años no ha percibido. Se tramita una operación de tesorería para obtener liquidez y poder hacer los pagos debidos de las nóminas correspondientes.

Segundo.- Escrito de don Benito Marcos Valero, que se abrió un camino de forma voluntaria en el polígono 2 parcela 10163, que se están planteando diversos problemas que se han producido al respecto y que dan como resultado que el reclamante haya decidido suprimir el camino que transita por su propiedad.

INFORME

El sr. Alcalde informa que ha sido comprobado en el catastro y efectivamente se trata de un camino particular, luego no es de propiedad pública y al no tener la consideración de bien de dominio público puede suprimirlo cuando quiera el propietario.

ACUERDO

El Pleno se da por enterado de la situación y comprobado que no se trata de un bien de dominio público, es por lo que el titular del bien puede destinarlo al uso que



desea, sin que al respecto pueda pronunciarse el Ayuntamiento, al no estar sometido el terreno a condición alguna.

Tercero.- Reclamación de doña María Pilar Blesa López, sobre la vivienda colindante a la de su propiedad, manifestando que se encuentra en mal estado de limpieza y conservación, haciendo que las aguas pluviales no se evacuen con facilidad causando humedades en su propiedad. Solicitando que se haga una visita al lugar y subsanen los problemas existentes, puesto que, en caso contrario el Ayuntamiento sería responsable subsidiario.

ACUERDO

Se da cuenta a los asistentes que visitó el lugar el técnico municipal y no apreció problema alguno, manifestando que el estado de la obra era bueno.

El Pleno acuerda que el técnico municipal realice el informe por escrito para contestar a la reclamante.

Cuarto.- El sr. Alcalde da cuenta de que se ha personado un representante de la empresa ALBACETE DE RECUPERACION SL (ADR) con CIF B02496081, para plantearnos un convenio de recogida domiciliaria de los siguientes materiales:

Recogida de frigoríficos, televisiones y monitores, resto de aparatos electrodomésticos. La empresa se compromete a pasar por los domicilios particulares, cuando hubieren tres o cuatro en el municipio, para recogerlos directamente. La contratación no supone coste alguno para el Ayuntamiento en ningún aspecto y se indemnizará al Ayuntamiento con la cantidad de 80 € por tonelada aproximadamente.

ACUERDO

El Pleno acuerda aprobar el convenio con la citada empresa, dejando claro que al Ayuntamiento no le suponga coste ni obligación alguna, y tampoco se fija una cuestión de exclusividad ya que, de presentarse alguna empresa más del sector, se



le podrá autorizar para los mismos fines, el convenio será por dos años y si no se acuerda continuidad quedará extinguido a su terminación. Se autoriza al sr. Alcalde para la firma del convenio.

Quinto.- Se da cuenta por el sr. Alcalde que se ha personado una empresa para plantear la instalación de contenedores para recogida de zapatos y ropa para reciclado, solicitando autorización para su instalación en suelo urbano propiedad del Ayuntamiento.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta si hay que pagar alguna cantidad por este servicio y si no hay que pagar nada está por la labor de que se instale.

El sr. Alcalde le contesta que no.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta si hay alguna persona que revisa los contenedores de basuras selectivas, ya que vio a una persona haciendo fotos dentro de los contenedores.

El sr. Alcalde expone que no hay nadie encargado de revisar los contenedores.

ACUERDO

El Pleno con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el convenio para instalar en suelo urbano de dominio público contenedores de recogida de ropa y zapatos para reciclar. Esto no significará en ningún caso la exclusividad de la empresa que instale los contenedores, sino que si el Ayuntamiento lo considera podrán instalarse más empresas. El tiempo será determinado a dos años, debiendo adoptar acuerdo de continuación o prórroga, ya que de no haberlo, quedará el convenio terminado sin efecto. Se autoriza al sr. Alcalde para la firma del convenio correspondiente.



Sexto.- El sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Gavá en Barcelona, donde nos pone de manifiesto su acuerdo con la custodia de hijos compartida, al igual que ya manifestase este Ayuntamiento hace tiempo en acuerdo de pleno, y solicitando igualmente nuestra adhesión para que, cuando se produzca en cualquier miembro de la Corporación una baja por maternidad, esta pueda asistir a las sesiones plenarias a través de teleconferencia desde su vivienda, sin necesidad de desplazarse al salón de plenos.

ACUERDO

El Ayuntamiento, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda apoyar la propuesta para que, cuando se produzca una baja por maternidad o paternidad por un miembro de un Ayuntamiento, pueda asistir a las sesiones plenarias mediante teleconferencia desde su domicilio.

Séptimo.- Se da cuenta sobre la situación del expediente de Cala CB, ya que hace tiempo que se completó con la documentación requerida y necesaria, se dio cumplimiento a los retranqueos con los vecinos colindantes. Consecuencia de todo ello fue que con fecha de 1 de marzo de 2012, el técnico municipal emitió informe sobre las características de las obras, para la concesión de la oportuna licencia, manifestando en el informe la calificación de FAVORABLE, por lo que procede la concesión de licencia de obras y adecuación en debida forma de la licencia de actividad, que se le había reconocido por la Alcaldía hace tiempo. Además el informe técnico valora como presupuesto de ejecución material la cantidad de 141,503,74 € cantidad de la cual se deducirá la tasa a aplicar. Por todo ello procede la concesión de licencia de obras que corresponde a la Alcaldía.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda instar a la Alcaldía, como órgano competente para ello, a la concesión de licencia de obras a la empresa CALA CB, para construcción de



invernaderos para el cultivo de setas y cortado y manipulación, así como ampliación de instalaciones para el cultivo de setas. Igualmente pasar el recibo de la tasa correspondiente.

Octavo.- Se da cuenta a todos los asistentes, que se asistió a una jornada en la Diputación Provincial sobre la adhesión a un convenio para el desarrollo del programa de urbanismo en red, debido a que Cenizate es uno de los municipios de la provincia que cuenta con la normativa más recientemente aprobada. Las partes se comprometen a una serie de obligaciones, entre otras el Ayuntamiento deberá colaborar con Diputación y suministrarle el programa del nuevo Plan de Delimitación de Suelo Urbano, para su puesta a disposición en los medios informáticos a través de internet y sobre todo, dar cuenta de que el convenio es gratuito, al Ayuntamiento no le cuesta nada, todo lo paga la Diputación Provincial.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el convenio con la Excm. Diputación Provincial, para desarrollo y ejecución del programa informático y de internet de URBANISMO EN RED. Autorizando al Sr. Alcalde para la firma del convenio aprobado.

Parte económica

9º.- FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, que se ha entregado relación de gastos del mes de noviembre, con un total de 37 gastos, que ascienden en total a la cantidad de 7.898,98 €, para que su aprobación.

ACUERDO



El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda la aprobación de la relación de gastos, facturas pendientes, del mes de noviembre.

10º.- PAGOS E INGRESOS DEL MES DE OCTUBRE Y ACTA DE ARQUEO.-

A todos los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria a la sesión, se les ha enviado copia de la relación de pagos e ingresos del mes de octubre, con los siguientes datos:

Mes de octubre.-

1.- Ingresos del mes de octubre.....	61.550,20
2.- Gatos del mes de octubre.....	48.400,78

Acta de arqueo del mes de Agosto.-

Bancos Saldo a 30 de Septiembre de 2012

CAJA AVALES	9.000,06
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	2.956,58
GLOBALCAJA	0,00
CAJAMAR	960,78
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	85,13
UP GLOBALCAJA	1.140,48
OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA	11.535,43
CAM ICO	0,51
TOTAL	25.678,97

Transferencias interbancarias

09/10/2012 De BBVA a Globalcaja.....	9.000,00
09/10/2012 De BBVA a BCMSA.....	5.000,00
30/10/2012 De BCMSA a Globalcaja.....	6.000,00

ESTADO

TOTAL	25.678,97
-------	-----------



INGRESOS	61.550,20
TOTAL	87.229,17
PAGOS	48.400,78
TOTAL	38.828,39
<u>Bancos</u>	<u>Saldo a 31 de Octubre 2012</u>
CAJA AVALES	9.000,06
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	10.352,32
GLOBALCAJA	0,00
CAJAMAR	960,78
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1.204,84
UP GLOBALCAJA	1.140,48
OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA	16.169,40
CAM	0,51
TOTAL	38.828,39

DEBATE

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo pregunta sobre parque biosaludable, pues parece que se ha contratado con la empresa Pino Campo.

El sr. Alcalde explica que se subvencionó por Diputación el 50 % del coste y se ha ejecutado con la empresa Pino Campo, habiendo tenido una gran aceptación entre los vecinos del municipio.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los pagos por utilización de la guardería, como se hacen.

El sr. Alcalde explica que se hacen por tasas mensuales, en algunos casos se ha compensado las cuotas de guardería con deuda pendiente, que en el momento que estamos el Ayuntamiento no puede afrontar en corto plazo.



El portavoz del grupo municipal popular pregunta si no sería posible echar combustible en el surtidor del municipio, a los vehículos del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde explica que para pagar en el surtidor del municipio hay que hacerlo con tarjeta, pero nadie quiere tener una tarjeta a nombre del Ayuntamiento, además de los problemas de facturación posterior que existen. Por ello, en tanto se solventa esa situación, se tiene que echar en otro surtidor.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, aprueba la relación de pagos e ingresos del mes de octubre, así como la correspondiente acta de arqueo.

Parte control

11º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 244 A LA Nº 282,-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, que junto convocatoria de la sesión se les envió copia literal de las resoluciones de la Alcaldía de que se da cuenta en esta sesión, preguntando si existe alguna cuestión que aclarar de las resoluciones enviadas.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre la resolución nº 269.

El sr. Alcalde expone a los asistentes, que se tramitaron reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo regional de Valencia, por la presunción improcedente de pago de cuotas por obras de emergencia, vista que han sido rechazadas por dicho Tribunal, el Ayuntamiento, contra dicha resolución, ha procedido a recurrir en la vía contencioso-administrativo el asunto, ya que de acuerdo con los planteamientos del letrado de ATM estaríamos hablando de que se liquidan las cuotas en base a una disposición derogada por una sentencia del



Supremo. En la resolución de procede a nombramiento de letrado de ATM de Diputación Provincial de Albacete y a procuradora.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre la resolución nº 276.

El sr. Alcalde da cuenta de que se notificó el plan de choque, hubo que devolver dinero de la subvención como causa de no utilización, por bajas médicas de trabajadores contratados .

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que la resolución 280 estaría mal, puesto que solicita el pago de la subvención la asociación del AMPA y se acuerda el pago a la Asociación quintos sin fronteras, cuando ya se le ha reconocido en la resolución 279.

Efectivamente se comprueba que está redactada de forma errónea.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre la resolución 282.

El sr. Alcalde explica que se trata de una subvención concedida para el PRIS, que actualmente se está desarrollando, se ha contratado a una trabajadora social para que la desarrolle y se ha propuesto a varios beneficiarios necesitados, para percibir una ayuda del programa.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta quién eligió a los beneficiarios.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que los servicios sociales.

El sr. Alcalde explica que todos los seleccionados tienen algún problema que afecta a asuntos sociales, así como a tener necesidades y por esas cuestiones han sido seleccionados para participar en el programa. La trabajadora social fue seleccionada directamente por la oficina de Empleo.



12º.- INFORMES MANCOMUNIDADES.-

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Primero.- De la Mancomunidad de Servicios Manserman informa el sr. Alcalde, que da cuenta de lo siguiente:

1º.- Se ha solicitado una operación de crédito para operación de tesorería por una cuantía de 100.000,00 €.

2º.- Se ha solicitado 2 meses de máquinas de caminos y obras públicas para el próximo año 2013.

17º.- INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Primero.- Se da información de los elementos biosaludables instalados en el parque de los jardinillos.

Segundo.- Se da cuenta de que se ha puesto en marcha la oficina de consumo, con una asistencia de una vez cada quince días aproximadamente.

Tercero.- Se da cuenta a los asistentes, que el coordinador de la universidad popular está preparando los talleres planteados en la Universidad Popular para el curso 2012-2013.

Cuarto.- Se da cuenta a todos los asistentes y se entregan copias del resultado de consumo eléctrico del alumbrado, realizado por la empresa instaladora EFIEMAN.



Quinto.- Se da cuenta a los asistentes del estudio realizado por la empresa EFIEMAN del consumo eléctrico del pabellón polideportivo y del cambio de sistema de alumbrado, siendo recomendado el de inducción magnética.

A propuesta de todos los asistentes, se insta al sr. Alcalde a que solicite un informe para mejora de consumo eléctrico en todas las dependencias del Ayuntamiento.

Sexto.- Se da cuenta a todos los asistentes de que se visitó los servicios de la Comisión Provincial de Urbanismo, para ver la ejecución de la unidad que se está reparcelando. Al respecto dar cuenta de que hay que hacer una modificación detallada, con muy poca tramitación, para cambio de línea de calles.

También se trató en la misma reunión el problema de la calle Molar y las adyacentes, donde se planteó la posible solución que se le puede dar a dicha zona, así como solventar la cesión del suelo para apertura de la calle Molar, que se haría mediante reparcelación.

Séptimo.- Se da cuenta de que el próximo día 17 de agosto de 2013, se realizará la carrera popular del próximo año.

Parte control

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El concejal don Antonio Martínez Monteagudo pregunta si no se da nada para reparar el tejado del aula de música, sabiendo lo que le pasa, si se va a reparar.



El sr. Alcalde informa de que se ha incluido en las ayudas por el pedrisco, se propone la reparación de toda la techumbre.

Segundo.- El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta si la zanja que ha hecho Aqualia en la carretera de Fuentealbilla, la va a tapar.

El sr. Alcalde expone que no le corresponde a la empresa suministradora, sino que le corresponde al propietario de la finca que ha realizado la zanja el reparar el firme.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO